



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 581/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 581/11

Sucre, 17 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Cite: Despacho N° 0835 de 17 de agosto de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la asistencia de los Concejales de la Bancada del MAS-IPSP, con referencia a la convocatoria remitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE AMDECH, a los efectos de participar en el encuentro convocado por el **Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma**, evento programado para el día 20 de agosto del año en curso, en la ciudad de Cochabamba.

Que, en **Sesión Plenaria de 17 de agosto de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida solicitud, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y la Sra. Marleni Rosales Valverde, CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, **con la finalidad de que asistan y participen en el EVENTO DE EVALUACION, convocada por AMDECH, por instrucciones del Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma**, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día 20 de agosto de 2011, a Hrs. 07:00am, en la Casa Campestre (Av. Blanco Galindo).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y la Sra. Marleni Rosales Valverde, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, **con la finalidad de que asistan y participen en el EVENTO DE EVALUACION, convocada por el Sr. Juan Carlos León Rodas, Presidente de AMDECH, por instrucciones del Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma**, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día 20 de agosto de 2011, a Hrs.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 581/11

07:00am, en la Casa Campestre (Av. Blanco Galindo), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de agosto de 2011.

Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a los señores **Concejales y Concejala**, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

